

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

Yopal Casanare, 29 de octubre del 2025

2025022018

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 05 de septiembre del 2025 acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CP-2025-0723 al ejecutado **WILLIAN ACEVEDO LARA**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	NO DOCUMENTO
ACEVEDO LARA	WILLIAN	74184671

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 29 de octubre de 2025 hasta el día 06 de noviembre del 2025 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.



Firmado digitalmente
por KAREN ANDREA
ESPINOSA
SARMIENTO

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: Yeymi Verónica Loza Monroy
Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 139 del 2025

📍 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573.

✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co



ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 0723 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CP No. 2025-0723**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 4123922, exigibilidad Pagaré No. 4123922.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el manual de funciones y competencias laborales empleados públicos, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 826 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario Nacional, Acuerdo 03 del 20 de marzo de 2025 de la junta directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del crédito se estableció, el pagaré en blanco No. 4123922 con su respectiva carta de instrucciones como respaldo de la obligación.

Que, como anexo del pagaré en blanco No. 4123922 reposa el documento denominado “plan de pago”, con el que se estableció la amortización o el plazo en cuotas con su respectivo valor para el pago de la obligación.

Que el crédito No. 4123922 fue desembolsado por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE.**

Que se han realizado a la fecha abonos al crédito por concepto de capital por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$179.872.00) M/CTE.**

Que, el pagaré No. 4123922 fue suscrito y aceptado en blanco por el señor(a) **WILLIAN ACEVEDO LARA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **74184671**, en calidad de deudor(a) del crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Manual de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 4123922, en fecha 05 de septiembre del 2025, según estado de cuenta emitido a la fecha y anexo al presente, y en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, el cual a la fecha tiene un valor capital adeudado de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$1.820.128.00) M/CTE**, más los intereses corrientes, moratorios, seguros, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Que, el pagaré No. 4123922 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2.3 del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Prevía o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **WILLIAN ACEVEDO LARA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **74184671**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. 4123922.

No. CUOTA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	CONCEPTO	TASA DE INTERES	VALOR
	6/11/2022	05-12-2022	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 37.699
3	6/11/2022	05-12-2022	CAPITAL		\$ 96.881
3	6/11/2022	05-12-2022	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
3	6/12/2022	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
4	6/12/2022	05-01-2023	CAPITAL		\$ 97.698
4	6/12/2022	05-01-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
	6/12/2022	05-01-2023	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 36.882
4	6/01/2023	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
5	6/01/2023	05-02-2023	CAPITAL		\$ 99.789
5	6/01/2023	05-02-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

	6/01/2023	05-02-2023	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 34.791
5	6/02/2023	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
	6/02/2023	05-03-2023	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 29.495
6	6/02/2023	05-03-2023	CAPITAL		\$ 105.085
6	6/02/2023	05-03-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
6	6/03/2023	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
	6/03/2023	05-04-2023	CAPITAL		\$ 104.174
	6/03/2023	05-04-2023	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 30.406
7	6/03/2023	05-04-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
7	6/04/2023	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
	6/04/2023	05-05-2023	CAPITAL		\$ 107.312
	6/04/2023	05-05-2023	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 27.268
8	6/04/2023	05-05-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
8	6/05/2023	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
	6/05/2023	05-06-2023	CAPITAL		\$ 108.700
	6/05/2023	05-06-2023	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 25.880
9	6/06/2023	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
	6/05/2023	05-06-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
10	6/06/2023	05-07-2023	CAPITAL		\$ 111.786
	6/06/2023	05-07-2023	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 22.794
10	6/07/2023	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
	6/06/2023	05-07-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
11	6/07/2023	05-08-2023	CAPITAL		\$ 113.419
	6/07/2023	05-08-2023	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 21.161
11	6/08/2023	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
	6/07/2023	05-08-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
12	6/08/2023	05-09-2023	CAPITAL		\$ 115.847
	6/08/2023	05-09-2023	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 18.733
12	6/09/2023	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
	6/08/2023	05-09-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
13	6/09/2023	05-10-2023	CAPITAL		\$ 118.850
	6/09/2023	05-10-2023	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 15.730
13	6/10/2023	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
	6/09/2023	05-10-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
14	6/10/2023	05-11-2023	CAPITAL		\$ 120.870
	6/10/2023	05-11-2023	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 13.710
14	6/11/2023	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
	6/10/2023	05-11-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
15	6/11/2023	05-12-2023	CAPITAL		\$ 123.815
	6/11/2023	05-12-2023	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 10.765
15	6/12/2023	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573.

E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

15	6/11/2023	05-12-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
16	6/12/2023	05-01-2024	CAPITAL		\$ 126.107
	6/12/2023	05-01-2024	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 8.473
16	6/01/2024	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
16	6/12/2023	05-01-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
17	6/01/2024	05-02-2024	CAPITAL		\$ 128.806
	6/01/2024	05-02-2024	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 5.774
17	6/02/2024	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	
17	6/01/2024	05-02-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 1.667
18	6/02/2024	05-03-2024	CAPITAL		\$ 140.989
	6/02/2024	05-03-2024	INTERES CORRIENTE	25.23%N.A	\$ 2.823
18	6/03/2024	HASTA QUE SE REALICE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	INTERES MORATORIO	A LA TASA MAXIMA MORATORIA LEGAL PERMITIDA	

ARTICULO SEGUNDO: Sobre las costas del proceso se decidirá al momento de liquidar el pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados los ejecutados **WILLIAN ACEVEDO LARA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 74184671**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrese los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Límitese la medida a la suma de **CUATRO MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.007.645.00) M/CTE.**

ARTICULO CUARTO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección de correo electrónico williac0912@hotmail.com del ejecutado(a) **WILLIAN ACEVEDO LARA**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en los artículos 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC. De no lograrse la citación y/o notificación por los medios electrónicos por causas atribuibles al deudor, deberá notificarse por correo a la dirección física **Lista 156 MANZANA J LOTE 1 Barrio Cañaguate 1 de Yopal**, Casanare, en los términos establecidos en el Estatuto Tributario artículos 565 y 568 en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del manual del Cobro Coactivo del IFC.



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

ARTICULO QUINTO: Advertir a los usuarios ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 05 de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: YEYMI VERONICA LOZA MONROY
Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 139 del 2025

Revisó: Brayan A. Walteros Camargo
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
				VERSIÓN:01

Elaboro: YLOZA

Pagare No. 4123922

Fecha sistema	04-09-2025	Fecha pagare	25-08-2022	Valor credito	2,000,000	Saldo credito	3,531,302	Plazo	18	M
Cliente	74184671	WILIAN ACEVEDO LARA				Saldo Capital	1,820,128			
Direccion	LISTA156 MZ J -LT 1 BARRIO CAÑAGUATE Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	30-08-2022	Fecha vencimiento	05-04-2024	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	05-09-2025			
Tipo de interes	COMERCIAL MICROCREDITO - FIRMA PERSO		Tasa N.A. %	25.230	Telefonos	3148101087 / 3148101087 / 3148101087				
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		01-09-2025				
Valor cuota	134,580	Tipo credito	COMERCIAL MICROCREDITO - Plazo		18 - Meses					

Codeudores

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
			Gastos de cobranza		176,565
	05-09-2025		INTERES DE MORA PROYECTADA		1,246
18	05-03-2024	549	INTERES MORATORIO		59,294
18	05-03-2024		SEGURO DE VIDA		
18	05-03-2024	549	INTERES CORRIENTE	2,823	2,823
18	05-03-2024	549	CAPITAL	140,989	140,989
17	05-02-2024	578	CAPITAL	128,806	128,806
17	05-02-2024	578	INTERES CORRIENTE	5,774	5,774
17	05-02-2024	578	SEGURO DE VIDA		1,667
17	05-02-2024	578	INTERES MORATORIO		58,300
16	05-01-2024	609	INTERES MORATORIO		61,772
16	05-01-2024	609	INTERES CORRIENTE	8,473	8,473
16	05-01-2024	609	CAPITAL	126,107	126,107
16	05-01-2024	609	SEGURO DE VIDA		1,667
15	05-12-2023	640	SEGURO DE VIDA		1,667
15	05-12-2023	640	INTERES CORRIENTE	10,765	10,765
15	05-12-2023	640	CAPITAL	123,815	123,815
15	05-12-2023	640	INTERES MORATORIO		65,350
14	05-11-2023	670	CAPITAL	120,870	120,870
14	05-11-2023	670	SEGURO DE VIDA		1,667
14	05-11-2023	670	INTERES CORRIENTE	13,710	13,710
14	05-11-2023	670	INTERES MORATORIO		68,563
13	05-10-2023	701	CAPITAL	118,850	118,850
13	05-10-2023	701	INTERES MORATORIO		72,482
13	05-10-2023	701	SEGURO DE VIDA		1,667
13	05-10-2023	701	INTERES CORRIENTE	15,730	15,730
12	05-09-2023	731	INTERES MORATORIO		76,249
12	05-09-2023	731	INTERES CORRIENTE	18,733	18,733
12	05-09-2023	731	CAPITAL	115,847	115,847
12	05-09-2023	731	SEGURO DE VIDA		1,667
11	05-08-2023	762	CAPITAL	113,419	113,419
11	05-08-2023	762	INTERES CORRIENTE	21,161	21,161
11	05-08-2023	762	INTERES MORATORIO		80,434
11	05-08-2023	762	SEGURO DE VIDA		1,667
10	05-07-2023	793	INTERES MORATORIO		84,910
10	05-07-2023	793	INTERES CORRIENTE	22,794	22,794
10	05-07-2023	793	CAPITAL	111,786	111,786
10	05-07-2023	793	SEGURO DE VIDA		1,667
9	05-06-2023	823	SEGURO DE VIDA		1,667
9	05-06-2023	823	INTERES MORATORIO		88,921
9	05-06-2023	823	INTERES CORRIENTE	25,880	25,880
9	05-06-2023	823	CAPITAL	108,700	108,700
8	05-05-2023	854	CAPITAL	107,312	107,312
8	05-05-2023	854	INTERES CORRIENTE	27,268	27,268

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: YLOZA

Pagare No. 4123922

Fecha sistema	04-09-2025	Fecha pagare	25-08-2022	Valor credito	2,000,000	Saldo credito	3,531,302	Plazo	18	M
Ciente	74184671	WILIAN ACEVEDO LARA				Saldo Capital	1,820,128			
Direccion	LISTA156 MZ J -LT 1 BARRIO CAÑAGUATE Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	30-08-2022	Fecha vencimiento	05-04-2024	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	05-09-2025			
Tipo de interes	COMERCIAL MICROCREDITO - FIRMA PERSO		Tasa N.A. %	25.230	Telefonos	3148101087 / 3148101087 / 3148101087				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		01-09-2025				
Valor cuota		Tipo credito	COMERCIAL MICROCREDITO - Plazo			18 - Meses				

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
8	05-05-2023	854	INTERES MORATORIO		93,717
8	05-05-2023	854	SEGURO DE VIDA		1,667
7	05-04-2023	884	CAPITAL	104,174	104,174
7	05-04-2023	884	INTERES CORRIENTE	30,406	30,406
7	05-04-2023	884	INTERES MORATORIO		97,835
7	05-04-2023	884	SEGURO DE VIDA		1,667
6	05-03-2023	915	INTERES MORATORIO		103,583
6	05-03-2023	915	INTERES CORRIENTE	29,495	29,495
6	05-03-2023	915	CAPITAL	105,085	105,085
6	05-03-2023	915	SEGURO DE VIDA		1,667
5	05-02-2023	943	CAPITAL	99,789	99,789
5	05-02-2023	943	SEGURO DE VIDA		1,667
5	05-02-2023	943	INTERES CORRIENTE	34,791	34,791
5	05-02-2023	943	INTERES MORATORIO		106,497
4	05-01-2023	974	CAPITAL	97,698	97,698
4	05-01-2023	974	INTERES MORATORIO		110,645
4	05-01-2023	974	SEGURO DE VIDA		1,667
4	05-01-2023	974	INTERES CORRIENTE	36,882	36,882
3	05-12-2022	1005	INTERES MORATORIO		115,233
3	05-12-2022	1005	INTERES CORRIENTE	37,699	37,699
3	05-12-2022	1005	CAPITAL	96,881	96,881
3	05-12-2022	1005	SEGURO DE VIDA		1,667
TOTAL					3,709,113

SALDOS CONSOLIDADOS

GACO	Gastos de cobranza	176,565
1	CAPITAL	1,820,128
2	INTERES CORRIENTE	342,384
4	INTERES MORATORIO	1,343,785
95	SEGURO DE VIDA	25,005
99	INTERES DE MORA PROYECTADA	1,246
TOTAL		3,709,113